



CONSEJO DE ESTADO  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

**CONVOCATORIA  
PARA SELECCIONAR EL CANDIDATO QUE INTEGRARÁ LA TERNA DE LA CUAL  
EL SENADO DE LA REPÚBLICA ELEGIRÁ  
PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

**LA SALA PLENA  
DEL  
CONSEJO DE ESTADO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 237-6 y 276 de la Constitución Política, 35-10 de la Ley 270 de 1996, 109-10 de la Ley 1437 de 2011 y el 3° del Decreto 262 de 2000, procederá a seleccionar el candidato que integrará la terna de la cual el Senado de la República elegirá **PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**, para un período constitucional de cuatro (4) años, en reemplazo del doctor **ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO**.

Las personas interesadas deberán observar lo siguiente:

1. Cumplir con los requisitos previstos en los artículos 232 y 280 de la Constitución Política de Colombia, esto es, ser colombiano por nacimiento y ciudadano en ejercicio, ser abogado, no haber sido condenado por sentencia judicial a pena privativa de la libertad, excepto por delitos políticos o culposos, y haber desempeñado durante quince (15) años, cargos en la Rama Judicial o en el Ministerio Público, o haber ejercido, con buen crédito, por el mismo tiempo, la profesión de abogado, o la cátedra universitaria en disciplinas jurídicas en establecimientos reconocidos oficialmente. Además, acreditar la ausencia de antecedentes disciplinarios, penales y de responsabilidad fiscal, y no encontrarse incurso(a) en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para el ejercicio de ese cargo (artículos 122 modificado por el acto legislativo No. 01 de 14 de julio de 2009 y 126 modificado por el acto legislativo No. 02 de 1° de julio de 2015; 4° y 5° del Decreto 262 de 2000).
2. Los interesados diligenciarán el Formato Único de Inscripción (F.U.I.-01), que se encuentra disponible en la página web del Consejo de Estado ([www.consejodeestado.gov.co](http://www.consejodeestado.gov.co)) y adjuntarán a dicho formato los documentos digitalizados en formato PDF que acrediten reunir calidades y condiciones de orden constitucional y legal para el ejercicio del cargo. El sistema arrojará un código de verificación o validador de que la inscripción fue exitosa.
3. El Formato Único de Inscripción (F.U.I.-01) deberá ser debidamente diligenciado a partir del 18 de julio y hasta las cinco de la tarde (5:00 pm) del día 18 de agosto de 2016.
4. La Sala de Gobierno examinará las hojas de vida de los aspirantes y sus anexos con el objeto de verificar que cumplen con los requisitos constitucionales y legales para el desempeño del cargo. La lista de aspirantes se publicará en la página web del Consejo de Estado. Las observaciones de la ciudadanía serán recibidas en el correo [convocatoriapgn@consejoestado.ramajudicial.gov.co](mailto:convocatoriapgn@consejoestado.ramajudicial.gov.co), durante los diez (10) días siguientes a su publicación.

Bogotá D.C., diecisiete (17) de julio de dos mil dieciséis (2016).

**DANILO ROJAS BETANCOURTH**  
Presidente

**JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR**  
Secretario General